

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

SANTA ROSA, 18 de junio de 2021

VISTO

El Expediente N° 11170/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL–S/" CATÁLOGO DE CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA"; Y

CONSIDERANDO:

Que en la Ley de Educación Provincial N° 2511 se establecen los fines y objetivos de la política educativa y la estructura del Sistema Educativo Provincial;

Que la Educación Técnico Profesional es una opción organizativa y curricular dentro de más de un nivel educativo que tiene exigencias legales, técnicas y pedagógicas específicas;

Que el artículo 132, inciso d), de la Ley N° 2511, establece que le corresponden a este Ministerio las funciones de planificar, organizar, administrar y financiar el Sistema Educativo Provincial;

Que el Decreto Provincial N° 1603/10, crea en el ámbito de este Ministerio la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional y establece sus misiones y funciones;

Que según los fines y objetivos de la mencionada Ley resulta procedente en el presente caso dirigir acciones que permitan la organización curricular e institucional del servicio educativo para la Formación Profesional y la Capacitación Laboral, siguiendo los lineamientos que se ha trazado el Gobierno Provincial en materia educativa;

Que mediante Resolución N° 141/17, el Ministerio de Educación establece y define criterios y lineamientos para el desarrollo de la Formación Profesional y la Capacitación Laboral en la Provincia y que dicha acción forma parte de una estrategia de política pública orientada al fortalecimiento y valorización de la Educación Técnico Profesional como modalidad;

Que mediante Resolución N° 1371/18 este Ministerio ha aprobado el Catálogo de Certificaciones de Formación Profesional y Capacitación Laboral de la provincia de La Pampa como elemento organizador para los propósitos de la Formación Profesional y la Capacitación Laboral dentro del Sistema Educativo considerado este una fuente prioritaria para la definición, planificación y gestión del proyecto curricular institucional permitiendo a las Instituciones organizar las ofertas formativas en relación a las demandas socio-productivas;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha elaborado el

///.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///2.-

Material curricular específico para la Capacitación Laboral que figuran en la presente medida legal respetando las denominaciones de las certificaciones, su tipología, familia profesional en la que se inscribe y agrupamiento o sector productivo; tomando como referencia las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 13/07; 287/16 y 288/15 para la Formación Profesional y Capacitación Laboral;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, atendiendo a las demandas del sector socio-productivo y haciendo uso de su facultad de planificar y ejecutar las políticas educativas para la Modalidad en todos sus niveles, ha formulado el material curricular para la oferta de Capacitación Laboral de la Familia Servicios Sociales;

Que en los últimos años se han producido importantes transformaciones en el sector de los servicios sociales con asistencias a personas mayores no sólo basadas en el acompañamiento diurno y/o nocturno, sino también en el desarrollo de acciones vinculadas a Actividades de la Vida Diaria (A.V.D.), básicas (higiene, alimentación, entre otras), instrumentales (traslados, llamados telefónicos, gestión de turnos), expansivas (afectivas, cognitivas y comunicacionales), avanzadas (actividades de tipo lúdico y relacional, de control del medio físico y del entorno social que permiten desarrollar sus roles sociales) y, en ese sentido, resulta pertinente desarrollar proyectos con impacto no sólo local sino también regional y global;

Que la definición de esta oferta, está en concordancia con el Plan de inclusión de la Subsecretaría y la articulación con la matriz de servicio zonal. Se consideró para tal definición, llegar con conceptos claros y dinámicos sobre el cuidado a personas mayores, en relación a la relevancia inclusiva que se presenta y a su impacto en el ámbito laboral de las microrregiones de esta provincia;

Que, a tales efectos, resulta necesario establecer los materiales curriculares con la carga horaria, contenidos, los entornos formativos, las actividades formativas y los criterios de acreditación para asegurar el desarrollo de las capacidades profesionales que garanticen la calidad de la oferta formativa propuesta;

Que el Equipo técnico de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha realizado su análisis a fin de validar la pertinencia y calidad de la

GA

///.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///3.-

oferta formativa presentada;

Que el artículo 132 incisos c), d), e), o) y s), de la Ley N° 2511 faculta al dictado de la presente norma legal;

Que por todo lo expuesto resulta necesario dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
DISPONE:**

Artículo 1°. - Apruébase el material curricular para la "Oferta de Capacitación Laboral de la provincia de La Pampa" que como Anexo forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Planeamiento y a las Instituciones de Formación Profesional a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 049/21.-

GLC/eem/msf/jmr



Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

ANEXO

"OFERTA DE CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA"

Material Curricular

CR

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

IDENTIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN:

SECTOR DE ACTIVIDAD SOCIO PRODUCTIVA: **SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS Y SOCIO- COMUNITARIOS**

FAMILIA PROFESIONAL: **SERVICIOS SOCIALES**

DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO DE REFERENCIA: **CAPACITACIÓN LABORAL EN ASISTENCIA GERONTOLÓGICA DE PERSONAS MAYORES EN CONTEXTOS DOMICILIARIOS O RESIDENCIALES**

ÁMBITO DE LA TRAYECTORIA FORMATIVA: **SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS Y SOCIO-COMUNITARIOS**

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **CAPACITACIÓN LABORAL**

JUSTIFICACIÓN

El curso resulta de suma importancia teniendo en cuenta las múltiples recomendaciones de organismos nacionales, internacionales y específicamente de la Convención Interamericana de Protección de Derechos de las Personas Mayores establecida por la Organización de Estados Americanos (O.E.A) el 15 de junio de 2015, por la cual nuestro país adhirió a partir de la Ley Nacional N° 27360/17 y, nuestra provincia, a través de la Ley Provincial N°3029/17.

La formación para los servicios socio-sanitarios destinados a Personas Mayores ya sea en contextos domiciliarios o residenciales, es un desafío constante y relevante. Implica no solo jerarquizar la tarea de las personas que se desempeñan en ese ámbito, lo cual es una responsabilidad del Estado, sino también generar acciones que visibilicen la temática gerontológica, lo cual es un compromiso comunitario para la construcción de una sociedad inclusiva y para todas las edades.

La capacitación en asistencia gerontológica está enmarcada en la Ley Provincial N° 3129/18 y en el Decreto Reglamentario N° 5106/19 y está dirigida a la población interesada en la temática de cuidados, dado que es una demanda permanente. No solo como salida laboral, sino porque es fundamental para desarrollar el sostenimiento de la autonomía y autovalía de las Personas Mayores en sus domicilios o en Residencias de Corta y Larga Estadía y Centros de Día.

En términos generales, el curso tiene el objetivo de capacitar a sus participantes en asuntos centrales de la temática para favorecer su tarea en las diferentes áreas del cuidado de las Personas Mayores.

Se persigue con el mismo incentivar a sus destinatarios en los criterios de calidad de la intervención. Analizar problemáticas sociales y sanitarias simples de acuerdo a sus competencias. Promover actividades de difusión de la perspectiva de derechos, promoción y protección. Suscitar acciones que fortalezcan las actividades y competencias de la asistencia gerontológica en

///.-

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///2.-

diferentes ámbitos; promocionando las responsabilidades comunitarias y los derechos de las Personas Mayores. La/el estudiante estará capacitada/o para mejorar su desempeño en los servicios que presta a las Personas Mayores, en el diseño y en su intervención cotidiana.

ÁREA OCUPACIONAL

Los saberes adquiridos en el curso de formación están destinados a las personas que desarrollan acciones de asistencia gerontológica a Personas Mayores en contextos domiciliarios, hospitalarios o residenciales con la finalidad de permitirle mejorar su desempeño laboral o bien insertarse en esos ámbitos.-

CAPACIDADES PROFESIONALES PARA EL PERFIL EN SU CONJUNTO

El Perfil que está formándose al cursar esta capacitación laboral debe ser capaz de:

- Conocer y garantizar el cumplimiento de los Derechos de las Personas Mayores.
- Contribuir y participar en la aplicación y el seguimiento de las acciones tendientes a la implementación de medidas especiales de atención a Personas Mayores desde una perspectiva gerontológica integral, conduciendo las iniciativas y demandas de las personas mayores.
- Promover y cooperar con las formas de participación autónoma y progresiva de las personas mayores, reconociendo ampliamente las funciones inherentes a su tarea.
- Suscitar la protección de sus derechos y reconocer sus obligaciones así como la legislación vigente en La Provincia.
- Trabajar siempre para garantizar: la igualdad de Derechos de Personas Mayores, las buenas prácticas de los cuidados en domicilio, residenciales, ya sea en el corto o largo plazo desde una perspectiva de la atención centrada en la persona.

CONTENIDOS – EJES TEMÁTICOS

Los contenidos se organizan en unidades temáticas y se vinculan con las capacidades que se pretende que los estudiantes adquieran al finalizar el curso. El desarrollo del curso indica la vinculación de las unidades temáticas con los conte-

CJK

///.-

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///3.-

nidos de la orientación. Los contenidos a trabajar en las actividades formativas son:

- **Unidad temática 1: Gerontología: Envejecimiento demográfico y diversidad en la vejez.** Características demográficas de la provincia de La Pampa. Gerontología y Geriatria. La Diversidad y la perspectiva de género desde la gerontología. Feminización de los cuidados. Sistemas progresivos de atención para las Personas Mayores.
- **Unidad temática 2: Gerontología: Viejismo y Personas Mayores.** Discriminación por edad. Los mitos y prejuicios más prevalentes en torno a la vejez. Auto concepto. Cómo inciden los prejuicios en la calidad de vida. Empoderamiento y participación de las Personas Mayores.
- **Unidad temática 3: Geriatria y envejecimiento saludable.** Concepto de Geriatria. Envejecimiento saludable. Envejecimiento normal y patologías prevalentes en la vejez (Diabetes. Infecciones. Osteoporosis y artrosis. Trastornos neuropsiquiátricos. Alzheimer.) Transición epidemiológica. Cambios fisiológicos en la vejez (Regulación de la temperatura. Trastornos del sueño. Inmunidad. La piel. Sistema respiratorio. Trastornos urinarios. Cabello. Los sentidos. Sistemas respiratorios. Sistema Renal. Sistema gastrointestinal. Sistema endocrino) Valoración Geriátrica Integral. Gigantes de la geriatria o síndromes geriátricos (Inestabilidad y caídas. Incontinencia. Inmovilidad. Polifarmacia. Latrogenia. Deterioro Cognitivo).
- **Unidad temática 4: Cuidados básicos de atención centrados en la Persona Mayor.** Cómo evitar lesiones en personas dependientes y semidependientes. Cuidados de la piel. Higiene bucal y auditiva. Higiene de pies. Nutrición. Lavado en cama. Autocuidado. Movilización: control postural, traslados y rehabilitación.
- **Unidad temática 5: Salud mental: situaciones vitales.** Estrategias de afrontamiento. Duelos y pérdidas en la vejez. La implicancia de la jubilación. Autoconcepción de la persona mayor. La importancia de nuevos aprendizajes.
- **Unidad temática 6: Gerontología: Salud mental. Aspectos generales.** Memoria: funciones cognitivas. Percepción y funciones ejecutivas. Patologías neurocognitivas: demencias más comunes de la población mayor. Síntomas físicos y conductuales: temblores, agitación, agresividad.
- **Unidad temática 7: Gerontología: Recreación y redes sociales de apoyo.** Recreación y tiempo libre. ¿Qué son las redes sociales de apoyo? Asociativismo en la vejez. Intergeneracionalidad: estrategias de inclusión

///.-

GC

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///4.-

social. Organizaciones de Mayores.

- **Unidad temática 8: Gerontología: Actividad física y Personas Mayores.** El cuerpo en la vejez. Actividades que protegen. Las lesiones más comunes. Tipos de actividad física: diferencias entre lo deportivo y lo recreativo.
- **Unidad temática 9: Ley N° 3129** sobre regulación de residencias de corta y larga estadía para Personas Mayores. Legislación: Ley provincial N° 3129 y Decreto N°5106. Protocolos de prevención ante el COVID-19. Responsabilidades municipales: aspectos edilicios y de seguridad. Bromatología y de higiene. ¿Qué es la Atención Centrada en la Persona? Cómo trabajar con las personas mayores de acuerdo a las diferentes categorizaciones de las residencias. Competencias y funciones de los empleados de las residencias.
- **Unidad temática 10: Gerontología: Aspectos legales en Personas Mayores.** Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Derechos y obligaciones. Buen trato. Cómo proceder ante indicadores de abuso y/o maltrato.
- **Unidad temática 11: Gerontología: Guía para cuidadores de Personas Mayores.** Autonomía, autovalía. Evaluación funcional. Actividades Básicas de la Vida Diaria, Actividades Instrumentales de la Vida Diaria, Actividades Avanzadas de la Vida diaria y Actividades Expansivas de la Vida Diaria. Dependencia, fragilidad y discapacidad. Ayudas técnicas. La figura del cuidador domiciliario, hospitalario y geriátrico. Síndrome de *Bournout* y medidas de prevención.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas deben incorporar y poner en práctica en forma progresiva los distintos elementos que requiere la formación.

Para desarrollar las capacidades que el espacio plantea y trabajar sobre los contenidos que permiten formarlas se recomienda organizar actividades formativas genéricas tales como:

- Desarrollo de videos explicativos sobre la temática.
- Socialización de materiales pedagógicos y didácticos que integren las capacidades y contenidos planteados en el curso.
- Producción de propuestas con actividades prácticas parciales e integradoras.

CARGA HORARIA

El curso de "Asistencia gerontológica de Personas Mayores en contextos

///.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///5.-

domiciliarios o residenciales" tiene una duración de CIEN (100) horas reloj.

REFERENCIAL DE INGRESO

Se requiere nivel primario o su equivalente.

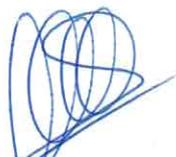
REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y/O INSUMOS

- Espacio físico: Se desarrollara de forma virtual.
- Equipamiento e insumos: Se dispondrá de bibliografía y documentación actualizada (normas, folletos, manuales, etc.).

ANEXO DISPOSICIÓN N° 049/21.-

GLC/leem/msf/jmr




Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional